

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

En seis meses se comercializará la vacuna contra el cáncer de cuello de útero

- Noticias -

Fecha de publicación : Viernes 29 de junio de 2007

La proposición no de Ley sobre la comercialización de la vacuna contra el virus del papiloma humano, causante del 100% del cáncer de cuello de útero, ha sido presentada por el grupo catalán Convergència i Unió y aprobada por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Los tumores de cervix son causantes de la muerte de unas 250.000 mujeres al año en todo el mundo. En España se registran unos 2.100 casos al año y más de 700 muertes. La vacuna está indicada para proteger a chicas adolescentes y mujeres de 16 a 26 años frente a enfermedades causadas por los tipos 6, 11, 16 y 18 del papiloma humano; incluye la protección frente al cáncer de cuello de útero y lesiones precancerosas de los genitales femeninos. Siete sociedades científicas españolas responsables de la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello de útero han propuesto la vacunación a todas las mujeres hasta los 26 años.

La vacuna se comercializa en 38 países del mundo y en todos los estados de la Europa de los 15, a excepción de España. Países como Estados Unidos, Australia y Canadá la recomiendan y financian. Gobiernos como los de Grecia, Italia, Alemania, Austria y Francia han decidido que incluirán la vacuna en sus calendarios de vacunación nacional.

En España, la Ministra de Sanidad, Elena Salgado, prevé que en seis meses se comercializará y se estudiará, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de diciembre, el incluir o no la vacuna en el calendario de vacunación. El coste, que sería asumido por el erario público supondría una inversión de más de 60 millones de euros si es administrada a todas las niñas de una determina edad.

El Consejo Interterritorial, constituido en 1987, está compuesto en la actualidad por 34 miembros representantes de las Comunidades Autónomas y Administración General del Estado. Entre sus funciones se encuentra la regulación de medicamentos y la emisión de recomendaciones en relación con el Sistema Nacional de Salud.

Fotos: Archivo

Sociedad Salud reproductiva 29 junio, 07 (AmecoPress)